

RELACIONES EXTERIORES

Autorizan viaje de funcionario diplomático a la República de Kenia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0127-2024-RE

Lima, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM00190/2024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 2 de febrero de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 495 del Despacho Viceministerial, de 5 de febrero de 2024; el Memorándum (OPP) N° OPP00460/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 8 de febrero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00541/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 9 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea de las Naciones para el Medio Ambiente (UNEA) es un foro de composición universal integrado por 193 Estados miembros, que se reúne cada dos años para adoptar decisiones sobre los principales temas de la agenda medioambiental;

Que, el sexto período de sesiones de la citada Asamblea de las Naciones Unidas se celebrará en la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024 y será precedida por la sexta reunión del Comité de Representantes Permanentes de Composición Abierta (OECPR-6), que se llevará a cabo en la misma ciudad, del 19 al 23 de febrero de 2024;

Que, en el sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA-6) se pondrán a consideración diversas resoluciones en materia ambiental como degradación de las tierras, resiliencia de los ecosistemas, radiación solar, calidad del aire, soluciones basadas en la naturaleza, plaguicidas altamente peligrosos, gestión de productos químicos y residuos, diversidad biológica, gobernanza de los océanos y los mares, economía circular, entre otros;

Que, en la sexta reunión del Comité de Representantes Permanentes de Composición Abierta (OECPR-6) se negociarán las decisiones y resoluciones que serán consideradas en la UNEA-6, por lo que es preciso garantizar la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores, para el adecuado manejo político de los temas que se abordarán en el marco del citado evento internacional;

Que, en ese sentido, se estima importante la participación del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República César Joycep Aréstegui Bravo, Subdirector de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, en el referido evento, a fin de fortalecer la posición peruana en temas políticos, diplomáticos y de negociación, así como dar seguimiento a los temas que se abordarán en dicho ámbito;

Que, por razones de itinerario, el viaje del citado funcionario diplomático a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, se realizará del 16 al 25 de febrero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro Consejero en el Servicio Diplomático de la República César Joycep Aréstegui Bravo, Subdirector de Asuntos Ambientales Globales, de la Dirección de Medio Ambiente de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, del 16 al 25 de febrero de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (139) 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales; y, Código POI AOI00004500251 Gestión de Asuntos en Materia de Medio Ambiente; debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes Aéreos Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
César Joycep Aréstegui Bravo	3,814.05	480.00	5+2	3,360.00

Conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y atendiendo al itinerario de viaje a la ciudad de Nairobi, República de Kenia, se ha añadido dos (2) día de viáticos por concepto de gastos de instalación y traslado, todo lo cual formará parte de la rendición de viáticos que corresponda.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2261895-1

Autorizan viaje de funcionario diplomático al Estado Plurinacional de Bolivia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0128-2024-RE

Lima, 14 de febrero de 2024

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM00228/2024 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales, de 9 de febrero de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 624 del Despacho Viceministerial, de 12 de febrero de 2024; el Memorándum (OPP) N° OPP00524/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 13 de febrero de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00591/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 13 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha convocado a la Reunión Anual del Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD III); a la XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en materia de Drogas; y, a la